



20 | MAY | 2022

**TERMINACIÓN LÍNEA BOGOTÁ ADELANTE**

[Corresponde a la Circular Externa No. 011 del 3 de agosto de 2021]

**DESTINATARIOS**

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, de aporte y crédito o multiactivas, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX.

Gremios y empresarios.

**REMITENTE**

Bancóldex

La Alcaldía de Bogotá y Bancóldex, se permiten informar la terminación de la “**Línea Bogotá Adelante**”, reglamentada mediante la Circular Externa No. 011 del 3 de agosto de 2021.

En consecuencia, a partir de la fecha se suspende el recibo de solicitudes bajo este cupo de crédito.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

**JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN**  
Representante Legal

